
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 10 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 73 del Director de la Escuela Guindo Alto al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Capacitación docentes "Palancas de Liderazgo"**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2548 en la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley SEP.

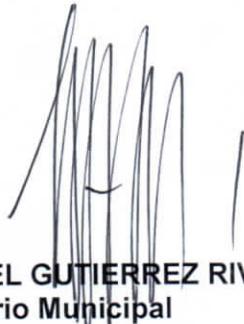
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.002.001.005.

DECRETO EXENTO N°3373.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Capacitación docentes a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CORPORACION DE LA EDUCACION APTUS CHILE RUT N° 65.020.623-1** por un monto de **\$3.726.450 EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)